



SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

DECRETO N°. 0143

“Por el cual se acepta la RENUNCIA a la asignación de funciones como Rector”
LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 185 del 18 de mayo de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el retiro del servicio para un empleo público se produce en unos casos por renuncia regularmente aceptada de conformidad con el artículo 41 de la ley 909 de 2004.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968 establece “La Providencia por medio del cual se acepta la renuncia debe determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer las funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar por abandono de cargo, la fecha que se determine para el retiro no podrá ser posterior a treinta (30) días después de presentada la renuncia.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 del Decreto 1950 de 1973 en la providencia que decida la aceptación regular de la renuncia deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva.

Que el funcionario(a) **FELIX HUMBERTO POLANCO POLANCO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. **85.433.762** manifestó por escritos auténticos con radicado EXT-BOL-20-006025 de fecha del 30 de enero de 2020, su renuncia a la asignación de funciones en el cargo de Rector en el Centro Educativo La Humareda del municipio de El Peñón.

Que la renuncia presentada por el docente **FELIX HUMBERTO POLANCO POLANCO** identificado con la cedula de ciudadanía número **85.433.762**, fue libre, voluntaria y espontánea.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 734 de 2002, el empleado deberá hacer entrega de la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserva bajo su cuidado o a la cual tuvo acceso, así como a los útiles, equipos muebles y bienes confiados a su guarda o administración al funcionario que lo reemplaza o a falta de este, a su superior jerárquico.

Que, con base a lo anterior, es procedente **ACEPTAR LA RENUNCIA** a la asignación de funciones en el cargo de Rector al funcionario solicitante.

Que, por lo anteriormente expuesto,

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

DECRETO N°.0143

Hoja N°. 2 de 2

Continuación "Por el cual se acepta la RENUNCIA a la asignación de funciones como Rector."

DECRETA:

Artículo 1. ACÉPTESE LA RENUNCIA a la **Asignación de Funciones** en el cargo de **Rector** en el **Centro Educativo La Humareda** del municipio de **El Peñón** al Docente **FELIX HUMBERTO POLANCO POLANCO**, identificado con la cedula de ciudadanía número **85.433.762**, a partir de la expedición del presente acto administrativo.

Parágrafo. Regístrese la novedad en el sistema Humano y en la historia laboral de la funcionaria.

Artículo 2. Notifíquese el presente Decreto en la forma establecida en la Ley 1437 de 2011.

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 11 días del mes de diciembre de 2020.



VERONICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Delanis Salas Villegas-Jefe Asesora oficina Jurídica 
Willy Escruceria Castro – Director Administrativo Establecimientos Educativos (E) 
Didier Florez Martinez-. P.U. Grupo de Planta (E) 
Elaboró: Olga Torres – Técnico Grupo Planta 